

REGISTRO EN LÍNEA PARA ABOGADOS

R.P.A.

16 de junio de 2015

v. 01



Objetivo:

El objetivo del registro en línea es permitir iniciar el proceso de registro de la información solicitada por la R.P.A., para la matriculación de abogados y abogadas ante el Ministerio de Justicia.

Proceso de registro:

Ingresar a la siguiente dirección:

<http://www.justicia.gob.bo/>



Posteriormente al siguiente link:



Tenemos la siguiente pantalla:



Para realizar el registro en línea, solo se precisa de 3 pasos, que consisten en los siguientes:

paso 1 Registro de datos en el Formulario Digital

Debe llenar el formulario de registro, que consiste en 2 pantallas de datos generales como obligatorio y 4 pantallas de información complementaria.

Las pantallas cuentan con ayudas en aquellos campos que lo requieran.

paso 2 Obtener el código y clave de su registro

En el siguiente paso el abogado o abogada debe anotar el código de proceso que se le ha generado, con el cual podrá:

1. Continuar su registro en la R.P.A.
2. Poder realizar alguna modificación en el registro que ha enviado.

Registro Público de Abogados

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

paso 2 **Obtener el código y clave de su registro**

Felicitaciones ha podido generar su código y clave de la operación.
Por favor anótelos en un lugar seguro, para continuar con su Registro.

Código de operación: W1
Clave de registro: hgxydde

Si usted ya realizó el registro y necesita actualizar alguna información, puede ingresar con el número de operación y clave proporcionada en el link siguiente: [Actualizar datos del registro en línea](#).

Siguiente >>

paso 3 **Pasar por las oficinas para la verificación**

El siguiente paso consiste en que el abogado o abogada pase por las oficinas del R.P.A. que corresponda, en el cual deberá de indicar el Nro. de operación que obtuvo en el Paso 2 y la presentación de la documentación para la validación.

Para realizar eso tiene un plazo de **UNA SEMANA**, caso contrario el registro que realizo será depurado de la base de datos.

Registro Público de Abogados

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

paso 3 **Pasar por las oficinas para la verificación**

FELICITACIONES HA CONCLUIDO CON SU REGISTRO EN LÍNEA.

Para culminar su registro debe aproximarse a las oficinas del R.P.A., con el código de operación obtenida en el Paso 2, para lo cual tiene un plazo de **UNA SEMANA** a partir de hoy 16/06/1515.

No olvide traer la documentación original de respaldo para su validación y los REQUISITOS a continuación.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ORDEN DE PRESENTACIÓN

PARA ABOGADOS NUEVOS Y ANTIGUOS COLEGIADOS

- Una Fotocopia Simple del Título Profesional. (sin foliar)
- Comprobante original del depósito bancario a la cuenta del Ministerio de Justicia, Registro Público de la Abogacía N° 10000014193837 del Banco Unión por el monto de 200 Bs. (sin foliar) (válida con antigüedad máxima de 6 meses)
- Nota de solicitud, de manera personal o mediante apoderado, dirigido a la Señora Ministra de Justicia Dra. Virginia Velasco Condoni.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad
- Una fotocopia simple del Título Profesional, opcionalmente se podrá presentar Fotocopia Legalizada, cuya antigüedad al momento de la presentación no debe ser mayor a tres meses computados a partir de la fecha de su otorgación, con el fin de simplificar el proceso de verificación de documentos.
- Fotocopia simple del Diploma Académico.
- Fotocopia de depósito bancario.
- Presentar 2 fotografías 3x3 fondo azul, No digital.
- Ajustar Copia de la Matrícula Profesional del Colegio de Abogados Departamental (si es que estuviera afiliado)
- Llenar los formularios proporcionados por el Ministerio de Justicia (al momento de la inscripción)

Con este paso concluimos con el registro oficial del abogado o abogada.

MODIFICACION DE DATOS

El abogado puede realizar algún ajuste o actualización de su información antes de pasar por las oficinas del R.P.A., para ello debe ingresar a la siguiente opción.

Registro Público de Abogados

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO EN LÍNEA DE ABOGADOS

Bienvenido Colega abogado@:

Por medio del presente Formulario digital, usted podrá realizar el registro en línea de su solicitud de matriculación ante el Ministerio de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia en 3 sencillos pasos.

- Registro de datos en el Formulario Digital.
- Obtener el código y clave de su registro.
- Passar por las oficinas para la verificación de la documentación.

Si usted ya realizó su registro y necesita actualizar alguna información, puede ingresar con el número de operación y clave proporcionada en la siguiente dirección: [Actualizar datos del registro en línea](#)

A continuación le pedirá que registre el código y clave del registro que realizo previamente.

Registro Público de Abogados

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Ingrese los datos de su Registro en Línea

Número de operación: W1
Clave de registro: hgxydde

<< Regresar Modificar

Registro Público de Abogados

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

ACTUALIZAR DATOS DE REGISTRO EN LÍNEA

Estimado abogado, a continuación puede realizar algún ajuste en sus datos. Recuerde que tiene **UNA SEMANA** para poder asistir a nuestras oficinas para completar su registro, caso contrario el registro se eliminará y tendrá que ingresar de nuevo.

<< Regresar

Los campos marcados con * son obligatorios.

1. Obligatorio **2. Opcional**

Datos Generales Otros Datos Estudios Superiores Cargos Producciones Reconocimientos

Datos Personales

Nombres * BUO Apellido Paterno * BUO Apellido Materno BUO

C.I. # * 444466 Expedido en * LA PAZ Sexo * M F

Estado Civil * Solter@ Fecha de Nacimiento (dd-mm-yyyy) * 03-06-1985 Dep. de Nacimiento * LA PAZ

Provincia * MURILLO Ciudad/Municipio * LA PAZ

Recuerde que el código y clave de la operación se mantienen.

BENEFICIOS DEL REGISTRO EN LINEA

Por medio del siguiente registro, el abogado o abogada tiene la posibilidad de iniciar su trámite de registro en el R.P.A. desde cualquier punto del país, y desde cualquier computadora, agilizando de esta manera la tramitación, siendo solo necesario apersonarse por nuestras oficinas a efectos de validar y presentar los requisitos establecidos en la norma.



R.P.A.